

Gobierno del Estado de Guerrero**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-12000-16-0938-2018

938-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	16,710,739.7
Muestra Auditada	16,609,868.5
Representatividad de la Muestra	99.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el año 2017 al estado de Guerrero, por 16,710,739.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,609.868.5 miles de pesos, monto que representó el 99.4% de los recursos asignados.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado No. 1 de la auditoría número 928-DS-GF, con título Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, realizada al Gobierno del Estado de Guerrero.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del estado de Guerrero los recursos del FONE 2017 por 1,153,808.1 miles de pesos, integrados por Gastos de Operación por 457,248.3 miles de pesos y Otros de Gasto Corriente por 696,559.8 miles de pesos, los cuales se transfirieron oportunamente a la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG). Asimismo, se constató que esta dependencia autorizó

15,556,931.6 miles de pesos para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden de la entidad federativa a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de Servicios Personales de la nómina educativa. El total del presupuesto asignado fue de 16,710,739.7 miles de pesos.

3. La SEFINA y la SEG contaron con cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del fondo, respecto a los rubros de gasto corriente y gastos de operación, en la que se manejaron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros.

4. La Secretaría de Finanzas y Administración abrió dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FONE 2017, correspondientes a Otros de Gasto Corriente y Gastos de Operación, que generaron rendimientos financieros por 97.3 miles de pesos y 69.9 miles de pesos respectivamente, para un importe total de 167.2 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a otras cuentas bancarias y se desconoce su destino y aplicación.

La entidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación consistente en dos líneas de captura y sus comprobantes de operación bancaria de los reintegros a la TESOFE por 167.2 miles de pesos de recursos del FONE 2017, así como los registros contables de los mismos y estados de cuenta bancarios donde se ven reflejadas las transacciones, información que se valoró y estimó suficiente, por lo que se solventa lo observado.

5. Se constató que la cuenta bancaria de la Secretaría de Educación Guerrero, correspondiente a Gastos de Operación, generó rendimientos financieros por 1,142.4 miles de pesos, de los cuales se aplicaron en los fines y objetivos del fondo 929.7 miles de pesos, y quedan pendientes por ejercer, al 31 de marzo de 2018, recursos por 212.7 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

2017-A-12000-16-0938-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 212,651.69 pesos (doscientos doce mil seiscientos cincuenta y un pesos 69/100 m.n.), por no haber reintegrado a la TESOFE los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de Gastos de Operación de los recursos del FONE 2017 que no fueron pagados al 31 de marzo de 2018.

6. La Secretaría de Educación Guerrero no realizó cancelaciones de movimientos bancarios (transferencias electrónicas o cheques) en las nóminas pagadas con los recursos del FONE, correspondientes a Otros de Gasto Corriente.

Transparencia del ejercicio de los recursos

7. El Gobierno del estado de Guerrero reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores, y se comprobó que la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del Estado. Asimismo, los informes trimestrales se publicaron y difundieron entre la población.

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero

8. El estado no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FONE, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos establecida por la normativa.

2017-A-12000-16-0938-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a efecto de que permitan el fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

9. La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero no acreditó, en el ámbito de su competencia, haber realizado la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron el proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE del ejercicio 2017 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número RS/IA/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

10. Al Gobierno del estado de Guerrero se le asignaron durante el ejercicio 2017 recursos del FONE por 16,710,739.7 miles de pesos, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1,142.4 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 16,711,882.1 miles de pesos, de los cuales se comprobó que al 31 de diciembre de 2017 se comprometió el 100.0% de los recursos y se pagó 16,695,171.8 miles de pesos. En tanto que, al 31 de marzo de 2018, se gastaron 16,711,669.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles, como se indica a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018

(Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Pagado	Porcentaje vs	
	31/03/2018	Pagado	Disponible
Servicios Personales			
Capítulo 1000	16,283,491.4	97.4	97.4
Gastos de Operación			
Capítulo 2000	109,615.7	0.7	0.7
Capítulo 3000	318,562.3	1.9	1.8
TOTAL PAGADO	16,711,669.4	100	99.9
Rendimientos Financieros No Reintegrados a la TESOFE	212.7		0.1
TOTAL DISPONIBLE	16,711,882.1		100

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales, documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

11. El estado destinó 696,559.8 miles de pesos de Otros de Gasto Corriente del FONE 2017 al pago de la nómina estatal subsidiada, en la que se incluyeron exclusivamente trabajadores adscritos a centros de trabajo dedicados a la educación básica y formación de docentes, y que ocuparon categorías y puestos.

12. En la nómina estatal subsidiada, pagada con Otros de Gasto Corriente del FONE 2017, no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), a otras dependencias o con cargo de elección popular, así como al personal adscrito en centros de trabajo con claves AGS y FGS, ni a personal contratado por honorarios.

Ejercicio y destino de los recursos / FONE servicios personales SEP

13. El estado de Guerrero contó con 86,618 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 56,978 trabajadores a los que les realizaron 2,220,334 pagos por un importe bruto anual de 14,008,281.0 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG).

14. La SEP autorizó por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG), el pago de los 202 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la

conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

15. El estado de Guerrero contó con 241 categorías o puestos donde se realizaron 2,220,334 pagos a 68,010 trabajadores por un importe bruto anual de 14,008,281.0 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG), mismas que se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

16. Al estado de Guerrero les realizaron 86,746 pagos a 1,549 trabajadores por un importe bruto anual de 450,396.9 miles de pesos adscritos en 13 Centros de Trabajo bolsa o personal por reubicar de los que destacan “12ZJN0080Z PERSONAL DE PREESCOLAR POR REUBICAR”, “12ZST0080A CENTRO DE TRABAJO BOLSA” y “12ZST0040Z CENTRO DE TRABAJO BOLSA”, donde se desconoce las actividades que realizaron durante el año 2017, en los cuales se detectaron 621 pagos con tipo de plaza “Administrativo” por un importe bruto anual de 3,428.4 miles de pesos y 86,125 pagos con tipo de plaza “Directivo, Docente y Supervisor”, por un importe bruto anual de 446,968.5 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG).

2017-B-12000-16-0938-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017, al pago de personal adscrito a centros de trabajo bolsa o personal por reubicar, donde se desconoce si el personal realizó actividades directamente vinculadas con la educación básica o la formación de docentes.

17. Al Gobierno del estado de Guerrero no les realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; asimismo se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado.

18. La SEP realizó 1,863 pagos indebidos al Gobierno del estado de Guerrero por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG) por un importe bruto anual 5,314.5 miles de pesos a 679 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 986 plazas adscritos en 603 centros de trabajo.

2017-A-12000-16-0938-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,314,526.73 pesos (cinco millones trescientos catorce mil quinientos veintiséis pesos 73/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por haber realizado pagos con recursos del Fondo de

Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017, a trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia.

19. Al estado de Guerrero no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a Centros de Trabajo con clave AGD Personal Comisionado a Otras Dependencias, ni a trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular en el estado.

20. Se realizaron 724 pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG) a 29 funcionarios del 1er al 3er nivel, entre los que se encuentran el Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 29 plazas por un importe bruto anual de 2,990.6 miles de pesos adscritos en 9 Centros de Trabajo debidamente autorizados.

21. Se determinó que el estado de Guerrero no realizó pagos a trabajadores adscritos a dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados o que no fueran compatibles geográficamente.

Gastos de operación y entero a terceros institucionales

22. La muestra de auditoría por 356,377.1 miles de pesos, de gastos de operación corresponden a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” y se constató que las operaciones se registraron contable y presupuestalmente y se encuentran soportadas con la documentación justificativa y original que cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" y se identifica con el nombre del fondo.

23. El estado no destinó recursos del FONE 2017 para el pago de las contribuciones locales de la nómina estatal subsidiada.

Verificación física de centros de trabajo

24. En la verificación física a 177 centros de trabajo financiados con el FONE, no fueron localizados 162 empleados que estuvieron adscritos durante el ejercicio fiscal 2017 y tampoco fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo a los cuales se les realizaron pagos por 32,500.0 miles de pesos.

2017-A-12000-16-0938-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,499,987.74 pesos (treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 74/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por pagar con recursos del FONE 2017 a 162 empleados que no fueron localizados en los centros de trabajo en los que se identifican en las nóminas, ni fueron identificados por los responsables a los centros de trabajo.

25. En la verificación física de 177 centros de trabajo financiados con el FONE, se constató que los responsables de esos centros cuentan con controles de asistencia y los trabajadores que se identificaron desempeñaron sus funciones de acuerdo a su categoría.

26. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 107 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 92.8% de los docentes afirmó que la escuela dispone de instalaciones adecuadas y considera que el equipamiento es suficiente para impartir sus clases; el 74.8% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas; asimismo, se considera que los principales factores que afectan la calidad educativa, son condiciones de pobreza y problemas familiares.

El 92.8% de los docentes indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 77.5% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 81.1% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad.

El 55.9% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es alto, que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que es alto.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, considerando que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la escuela son condiciones de pobreza, problemas familiares, inseguridad y falta de interés en la educación.

27. Mediante la aplicación de 100 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 86.0% considera que el centro de trabajo dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente, el 62.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas; asimismo, consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa, son la insuficiente atención de los padres de familia y las condiciones de pobreza.

El 47.0% de los padres de familia indican que el centro de trabajo cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 68.0% de los padres entrevistados señala que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 66.0% señala que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 50.0% de los padres de familia considera que el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno, lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, la cual el 53.0% de los padres de familia considera que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan las escuelas son condiciones de pobreza, cambio de domicilio y falta de interés en la educación.

Cumplimiento de objetivos e impactos de las acciones del fondo

28. Los recursos asignados al estado de Guerrero por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 16,710,739.7 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: en

“Servicios Personales” por 15,556,931.6 miles de pesos; “Otros de Gasto Corriente” 696,559.8 miles de pesos y por el concepto de “Gasto de Operación” 457,248.3 miles de pesos.

Con la revisión de 16,609,868.5 miles de pesos, correspondientes a los recursos transferidos al estado de Guerrero, al 31 de diciembre de 2017, se constató que se había ejercido el 99.9% y a la fecha de la revisión el nivel del gasto fue del 100.0%.

Del total de los recursos del FONE recibidos por la entidad federativa, el 2.9% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 92.7% del personal, 86.3% de las escuelas y 84.4% de la matrícula.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 75.0%; de 99.5% para los de 4 años; de 99.5% para los de 5 años, y de 91.3% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 99.9% en nivel primaria y de 85.5% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.8% y de 4.1% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 0.9% en nivel primaria y de 4.9% en nivel secundaria.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el Estado de Guerrero atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en los 81 municipios del Estado de Guerrero.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 93.4%, al tener 8,479 consejos en un total de 9,073 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y

los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Guerrero, que ascienden a 18,460 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo el 85.5% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 15,798 docentes; 1,802 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y 860 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 61.1% de los docentes se encuentra en la categoría A, que es la de más alto nivel; el % 4.3 está en la D; el 11.29% en la C; el 20.3% en la B, y el 2.7% en la E.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 85.5% se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 88.0% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017 el Estado de Guerrero reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	94.3
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	No Disponible
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	86.3
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	2,064,787,878.00
Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.	5,429,146,458.44
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	3,473,125,460.26

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Guerrero, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 38,194,373.16 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 167,207.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 38,027,166.16 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,609,868.5 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 16,710,739.7 miles de pesos asignados al estado de Guerrero, mediante el Recurso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2018, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,027.2 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto del Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 928-DS-GF practicada al Gobierno del estado de Guerrero respecto de los recursos del Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no se realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Guerrero, en las regiones y grupos con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia

terminal en secundaria registra un 85.5%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 4.1% y 4.9%, respectivamente.

En conclusión, el estado de Guerrero realizó, una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficios número 1.0.2/2019/109, SCyTG-SNJ-DGJ-RS/0140/2019 y ENA-OF/0046/2019 de fechas 14, 18 y 22 de enero de 2019 respectivamente, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 8, 16, 18 y 24 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
CONTRALORÍA INTERNA



Oficio Núm.: 1.0.2/2019/109

Asunto: Se remite información.

Chilpancingo, Gro., a 14 de enero del 2019

LIC. MARIANO CRUZ ANGELEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
PRESENTE

En atención y seguimiento a los resultados finales, de la auditoría número 938-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2017), al respecto se adjunta CD, que contiene información relacionada con los resultados siguientes:

- Resultado 4, del procedimiento 2.3, relacionado con los rendimientos financieros de la cuenta a nombre de la SEFINA.
 1. Línea de captura 0018AABV861044893463, por un monto de \$ 97,281.00 y 0018AABV871044898490, por un monto de \$ 69,926.00.
 2. Comprobante operación bancaria transferencia número 13 y 14 por 69,926.00 y \$ 97,281.00, ambas de fecha 12/01/2018
 3. Solicitud de pago 120100-16 y 120100-17 de fecha 11-01-2018 por \$ 97,281.00 y 69,926.00 respectivamente, ambas de fecha 12/01/2018
 4. Oficio DGT/110/2018 de fecha 16/01/2018 emitido por la Dirección General de Tesorería de la SEFINA, mediante el cual se solicita a la institución bancaria Grupo financiero Santander, S.A. la cancelación de las cuentas bancarias número 65505928772 del programa FONE 2017 gasto corriente y 65505928695 gasto de operación.
 5. Recibo de pago del PEC de fecha 12/01/2018, mediante el cual la TESOFE notifica que los pagos fueron recibidos.
 6. Auxiliar de movientes bancarios de ambas cuentas
- Resultado 5, del procedimiento 2.3, relacionado con los rendimientos financieros no ejercidos de la cuenta bancaria número 60505967471 de banco Santander a nombre de la SEG, por un monto de \$ 236,992.41., al respecto se adjunta copia del oficio número 1.4.2/2019/0014 de fecha 15 de enero de 2019, mediante el cual se solicita la generación de la línea de captura, con la finalidad de realizar el reintegro correspondiente.



Así mismo por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



C.c.p.- MTRO. ARTURO SALGADO URIOSTEGUI.- Secretario de Educación Guerrero.- Para su atento y superior conocimiento.
M.A. EDUARDO GERARDO LORIA CASANOVA.- Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su conocimiento.

Av. de las Rosas No. 85. Manzana 6, Fracc. Santa Rosa C.P. 39010, Chilpancingo., Gro.
www.seg.gob.mx | contraloria.interna.seg@gmail.com
01 (747) 47 1 83 80 | (01 800) 7 27 17 17



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**

DEPENDENCIA: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

SECCIÓN: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

NÚMERO: SCyTG-SNJ-DGJ-RS/0140/2019.

ASUNTO: Se informa inicio de investigación.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de enero de 2019.



LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES,

Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "C", de la Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México.

En atención al oficio número **ENA-OF/0017/2019**, de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, signado por el **Lic. Eladio Bernal Casarrubias**, Enlace para la Atención de Auditorías del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita se realicen los pronunciamientos correspondientes a los Resultados Finales que se obtuvieron de la auditoría número **938-DS-GF**, denominada "**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Corriente (FONE)**", correspondiente a la **Cuenta Pública 2017**, practicada al Gobierno del Estado de Guerrero, por la **Auditoría Superior de la Federación**; adjunto al presente remito copia debidamente certificada, del acuerdo de inicio de investigación número **RS/IA/002/2019**, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Subsecretario de Normatividad Jurídica.
LIC. EFRÁIN RAMOS RAMÍREZ.

C.c.p. Lic. Héctor A. Astudillo Flores. - Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. - Para su superior conocimiento. - Presente.
M. A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento. - Presente.
Lic. Eladio Bernal Casarrubias. - Enlace para la atención de Auditorías del Gobierno del Estado de Guerrero. - Para su conocimiento. - Presente.
El expediente

ERR:GGZ

Palacio de Gobierno Primer Piso Edificio Norte.
Boulevard René Juárez Cisneros # 62

Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo, Gro.

Tel. 747 471 9741
www.guerrero.gob.mx



Secretaría de
**Finanzas y
Administración**

Sección: Enlace para la Atención de Auditorías del
Gobierno del Estado de Guerrero.
Número: ENA-OF/0046/2019
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 22 de enero de 2019.

L.C. LOURDES TORRES LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA ASF.
P R E S E N T E

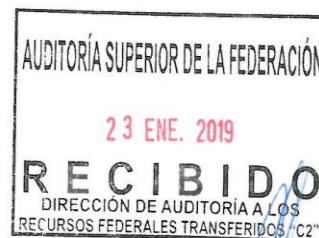
Por instrucciones del Lic. **Tulio Samuel Pérez Calvo**, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y en atención a la auditoría número **938-DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Corriente (FONE), ejercicio fiscal 2017**, me permito remitir a Usted la documentación certificada comprobatoria que permita aclarar y solventar el resultado número **4 de la Cédula de Resultados Finales**, dicha información se relaciona en el siguiente cuadro:

N.P.	DEPENDENCIA	INFORMACIÓN ENTREGADA
1	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	- Documentación comprobatoria por \$167,207.00.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.
ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

LIC. ELADIO BERNAL CASARRUBIAS
CHILPANCINGO, GRO.



C.c.p. Lic. **Tulio Samuel Pérez Calvo**.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. **Eduardo Montaña Salinas**.- Subsecretario de Egresos de la SEFINA.- Para su conocimiento.
Expediente.
EBC:am

Recibido
L.C. Lourdes Torres López
23/Ene/2019

Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SEFINA), y la de Educación (SEG) del Gobierno del estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo segundo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción I, 26, último párrafo, 26-A, 27 y 49, párrafo primero y fracción V.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: Artículos 13, fracción I y 16.

Ley General del Servicio Profesional Docente: Artículos 61, 69, 76 y 78.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: Numeral 25.3.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: Artículo 76.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: Numeral 14.3.3.

Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero: Artículo 104, fracción VI.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero: Artículo 21, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.